



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000480

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:
Dirección: R.U.C.
Teléfono: Fax: Pedido: 000368
Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE DESMONTAJE DE VIDRIO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE DESMONTAJE DE VIDRIO		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantía:
Plazo de entrega en Nro Días / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:
Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

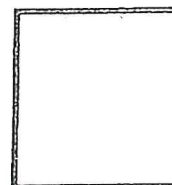
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta Presupuestaria	049
Actividad del POI	C0168 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
Denominación de la contratación	SERVICIO DE DESMONTAJE Y TRASLADO DE ESTRUCTURA DE VIDRIO A TODO COSTO DEL CORREDOR OESTE EN LA SEDE MARQUES DE LA UNADQTC

1. Finalidad Pública

La contratación del **SERVICIO DE DESMONTAJE Y TRASLADO DE ESTRUCTURA DE VIDRIO DEL CORREDOR OESTE EN LA SEDE MARQUES DE LA UNADQTC**, Tiene por finalidad lograr el mantenimiento operatividad y funcionalidad del corredor oeste de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito – Cusco, el cual se dará a través de un servicio integral de desmontaje a todo costo, lo que permitirá brindar una adecuada circulación fluida de los estudiantes y personal docente entre los correderos de la universidad de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

2. Objetivos de la Contratación

2.1. Objetivo General:

Garantizar el adecuado funcionamiento del corredor oeste del SL-01 MARQUES, a fin de asegurar la adecuada circulación de los estudiantes personal docente y no docente.

2.2. Objetivo Especifico:

- **Realizar el mantenimiento correctivo** del corredor oeste, regresando a su uso inicial, asegurando su funcionalidad conservación y prolongación de vida útil.
- Contar con la atención rápida y adecuada para el desmontaje, desinstalación y traslado de los materiales desmontados.
- **Garantizar condiciones adecuadas de confort**, que favorezcan el desarrollo de actividades y una adecuada circulación a estudiantes, personal docente y no docente de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.
- **Cumplir con las especificaciones técnicas, normativas vigentes y plazos establecidos**, asegurando la calidad del servicio de mantenimiento a cargo del contratista.
- **Contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional de la universidad**, mediante la mejora de sus ambientes culturales y académicos de uso público

3. Alcances y Descripción del Servicio

- a. Se realizará el desmontaje con medios manuales la puerta de vidrio, herrería y accesorios, mediante pernos en los puntos de giro superior e inferior, madera y otros, sin deteriorar o dañar los elementos constructivos a los que se sujeta (por ser un inmueble de factura colonial con categoría CHPM-I).





Gráfico 1: Puerta de vidrio a desmontar

- b. Se realizará el desmontaje de la estructura metálica, vidrios, carriles de instalación de luz, mampara de vidrio, estructura metálica de piso, piso laminado, perfiles de instalación de vidrios, cables eléctricos, luminarias y demás que se considere por conveniente.



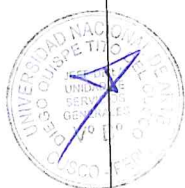
Gráfico 2: Área a intervenir

- c. El contratista se encargará de la limpieza, acopio, eliminación y carga manual del material desmontado sobre camión o contenedor.
- d. El contratista se encargará del traslado de los materiales desmontados, hacia el lugar indicado en coordinación con la especialista en arquitectura.

Todas las actividades de mantenimiento descritas en este TDR, se ejecutarán conforme a las especificaciones técnicas y merados detallados en el presente documento (anexo 1), donde se indican las cantidades según la unidad correspondiente a cada partida.

CONSIDERACIONES GENERALES

- A. Toda la información debe ser revisada y ejecutada según los alcances de los planos y metrados e información correspondiente al área a intervenir. (ANEXO 1).
- B. El que adjudica la buena pro, será responsable del desmontaje y traslado del material obtenido.



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
 ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
 Arq. Liz Karel Zuniga Pilco
 ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

- C. La actividad del desmontaje se realizará con un estricto cuidado ya que se trata de un inmueble de factura colonial declarada monumento histórico.
- D. El proveedor deberá encargarse de la custodia de los equipos que suministra.
- E. El proveedor deberá estimar recursos para trabajar en todos los frentes trabajo disponibles, así como prever trabajar en doble turno para asegurar el plazo de entrega.

4. Requisitos Mínimos del Proveedor

El proveedor de este servicio puede ser una persona natural o jurídica. La elección dependerá de la capacidad técnica y experiencia del postor, conforme a las siguientes especificaciones:

4.1. PERSONA NATURAL

- Contar con tres (03) servicios y/o boletas y/o ordenes de servicio similares en materia de la contratación.
- Contar con RUC habido y activo objeto de Contratación.
- Contar con cuenta corriente interbancaria CCI.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido para contratar con el estado conforme al Art. 30 de la Ley General de Contrataciones del estado.

4.2. PERSONAS JURÍDICAS

Experiencia General:

- Experiencia general Mínimo dos (02) años de experiencia en la ejecución de proyectos de mantenimiento o similares.

Experiencia Especifica:

Experiencia Mínimo un (01) año de experiencia en trabajos similares relacionados en mantenimientos con énfasis en proyectos de infraestructura pública o patrimonial.

Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

Capacidad Operativa y Logística:

- La empresa debe contar con equipos de trabajo y herramientas adecuadas para realizar el servicio requerido.

Responsabilidad Legal:

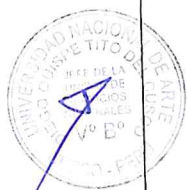
- La persona jurídica debe estar legalmente constituida y registrada en la SUNARP o entidad correspondiente, con RUC vigente.

Seguros y Garantías:

- El contratista debe presentar pólizas de seguro que cubran accidentes laborales, daños a la propiedad y responsabilidad civil durante la ejecución del trabajo.
- En caso de daños a la infraestructura o de accidentes laborales, el contratista debe tener los mecanismos y pólizas para garantizar que el riesgo se minimice y se cubran los daños.

Condición especial.

- Trabajo en equipo y bajo presión



- Contar con RUC activo
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la ley de contrataciones del estado.

5. Garantías

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar:

a) Ubicación Física:

Calle Marques N°185, corredor oeste.

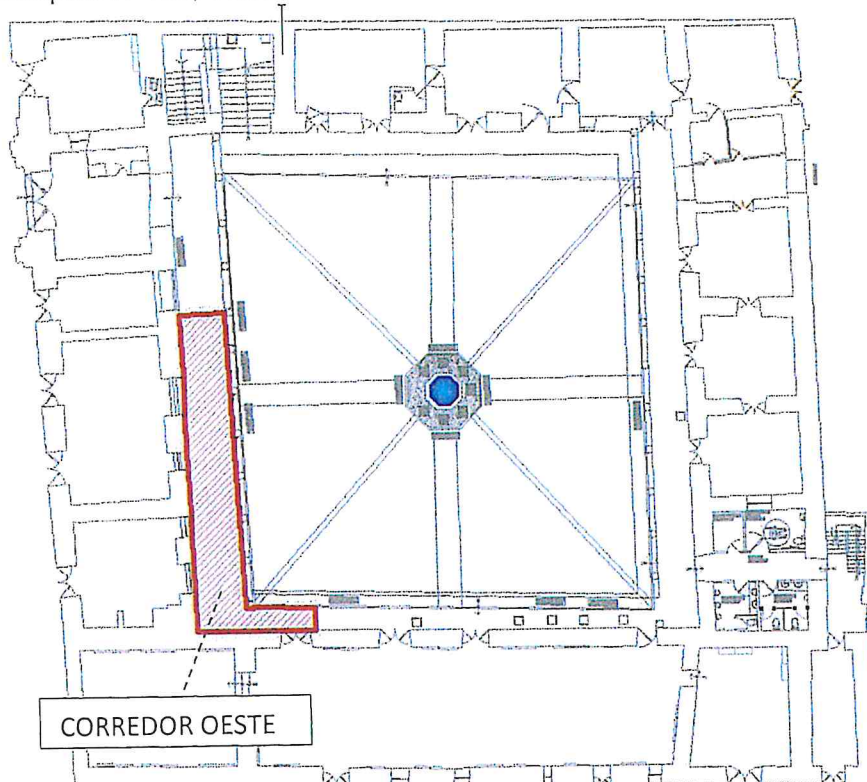


GRAFICO 1: UBICACIÓN DE LA ZONA A INTERVENIR

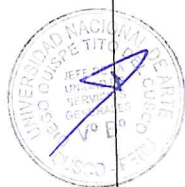
Plazo:

Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la NOTIFICACION de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de (03) días calendarios.

Resultados Esperados

- Corredor oeste despejado y libre.
- Corredor oeste limpio sin ningún resto de materiales
- CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD:

Trabajo ejecutado conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el anexo 1



Arq. Liz Karel Zuniga Pilco
ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

7. Conformidad

De los trabajos, la conformidad será otorgada por la ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA CON VISTO BUENO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

El proveedor será el único responsable ante la Universidad del cumplimiento integral en la entrega de los bienes y servicios adjudicados, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a terceros o entidades externas bajo ninguna circunstancia.

Para la emisión de la respectiva conformidad, se verificará:

- La calidad del servicio prestado.
- El cumplimiento de los resultados esperados y condiciones contractuales.

Dicha verificación se realizará mediante las pruebas necesarias, y se dejará constancia de ello mediante el Acta Técnica de Revisión y Conformidad, la cual podrá incluir un checklist técnico que respalde los criterios evaluados.

En caso de detectarse observaciones, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado, adoptando las medidas correctivas que correspondan.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago de efectuar en una (1) armada en moneda nacional.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en sus respectivas cuentas bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

9. Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener la estricta confidencialidad de toda la información, documentación y datos a los que tenga acceso durante la ejecución del servicio. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la finalización del contrato.

10. Penalidades

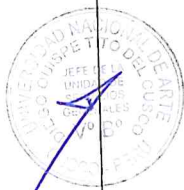
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
11. Otras Penalidades No corresponde
12. Clausula Anticorrupción y antisoborno A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contratoⁱ. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marcoⁱⁱ. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. 13. Solución de Controversias



Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

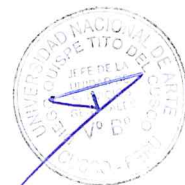
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas *"Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple"*. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
[Firma]
Arq. Liz Karel Zuniga Pilco
ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



.....
Arquitecta de la Unidad de Servicios Generales

i

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

ii

Lit.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

iii

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

METRADOS

METRADO SERVICIO DE DESMONTAJE DE CORREDOR OESTE			
INSTITUCION		UNIVERSIDAD DE ARTES DIEGO QUISPE TITO CUSCO	
OBRA :		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE MARQUES SL-01	
PROPIETARIO:		UNIVERSIDAD DE ARTES DIEGO QUISPE TITO	
FECHA:		OCTUBRE 2025	
Nº de Partida	Descripción	UND	METRADO
1.03	OBRAS PRELIMINARES		
1.03.01	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA A INTERVENIR	m2	98.66
01.01	DESMONTAJE DE CORREDOR OESTE		
01.01.01	DESMONTAJE		
01.01.01.01	DESMONTAJE DE VIDRIOS	m2	55.41
01.04.01.02	DESMONTAJE DE MAMPARA DE VIDRIO	m2	3.72
01.04.01.03	DESMONTAJE DE RIEL DE ELECTRICIDAD	ml	17.92
01.04.01.04	DESMONTAJE DE PISO LAMINADO	m2	53.55
01.04.01.05	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE ESTRUCT. DE PISO	ml	64.15
01.04.01.06	DESMONTAJE DE MATERIAL ELECTRICO Y LUMINARIAS	ml	17.92
01.02	TRASLADO	GLB	1

